

Parral,

DECRETO EXENTO Nº 440 /

01 Feb 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.327 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- La propuesta enviada por "Bello y Asociados Ltda." que ofrece Seminario denominado "Taller de Habilidades Directivas: Coaching y Empowement para Gobiernos Locales", a realizarse en la ciudad de Pucón los días 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de Febrero de 2013.
- 7.- La sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, realizada el día 01.02.2013, en donde se aprobó asistencia de Concejales Rigoberto Espinoza Gutiérrez y Patricio Ojeda Alarcón a dicho Seminario.
- 7.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 8.- Decreto exento Nº 69 de fecha 11.01.2013 que delega como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 9.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, para la Ilustre Municipalidad de Parral es necesario y conveniente, actualizar los conocimientos de los concejales que cumplen funciones en esta municipalidad.
- 2.- **QUE**, "Bello y Asociados Ltda." realizará el Seminario "Taller de Habilidades Directivas: Coaching y Empowement para Gobiernos Locales", herramienta necesaria para mejorar el desempeño como Concejales.
- 3.- **QUE**, a dicho Seminario asistirán los Concejales Rigoberto Espinoza Gutiérrez y Patricio Ojeda Alarcón.
- 4.- **QUE**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 5.- **QUE**, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

6.- **QUE**, el proveedor "Bello y Asociados Ltda.", Rut N° 77.681.820-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Dos (02) cupos para Seminario denominado "Taller de Habilidades Directivas: Coaching y Empowement para Gobiernos Locales", con el proveedor "Bello y Asociados Ltda.", Rut N° 77.681.820-8 a través de Orden de Compra directa, emitida por el Portal Mercado Público, por la suma de **Seiscientos mil pesos (\$600.000.-), Impuesto Incluido.**

2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.21.04.003.002 (1.9.1) "Concejal Patricio Ojeda Alarcón"** y **(1.13.1) "Concejal Rigoberto Espinoza Gutiérrez"** del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



★ **PAULA ZÚÑIGA FUENTES**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



★ **IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/AGG/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes ✓
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico



★ **ABOGADA JURIDICO**
DE PARRAL